

10000

Al contestar cite este número



Radicado No:
202310000000325801

Bogotá, D.C., 2023-12-05

Carta Abierta a SINTRABIENESTAR, SIDEFAM y SINTRAFAMILIAR

Una de la apuestas mas trascendentales de este Gobierno se enmarca en el fortalecimiento de las Políticas de Trabajo Digno y Decente y dentro de sus dimensiones la promoción de Ingresos Dignos; es así como el pasado 30 de junio a través de la firma del Acuerdo Sindical 2023, **ratificamos** nuestro compromiso de **hacer efectiva** *"la reclasificación en dos (2) grados salariales, para todos los empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial reclasificables de la planta de personal del Instituto"*¹, que venía gestionándose ante las diferentes entidades a través de mesas de trabajo y comunicaciones oficiales y que valga la pena recalcar hemos impulsado incansablemente desde todas las áreas del Instituto algunas así:

- El 21 de junio de 2023 Remitimos Estudios al Departamento Administrativo Función Pública
- El 22 de junio de 2023 se adelanta mesa de trabajo para ajustes con Función Pública - Dirección de Desarrollo Organizacional
- El 28 junio de 2023 Radicamos solicitud de viabilidad ante el DPS
- El 29 de junio de 2023 nos reunimos con la CNSC a fin de tener claridades sobre la implementación del futuro Decreto de Reclasificación y la convocatoria 2149 de 2021.
- El 7 julio de 2023 Radicamos solicitud de viabilidad ante DAPRE
- El 19 de julio de 2023, reunión con Función Pública, Dirección de Desarrollo Organizacional a fin de subsanar observaciones al estudio técnico y esclarecer dudas.
- El 27 julio una vez entra en actividades, radicamos solicitud de viabilidad ante el Ministerio de Igualdad.
- El 31 de julio de 2023, se remite solicitud de concepto al DAFP sobre aplicación de casos en mejoramiento salarial.
- El 30 de agosto de 2023, adelantamos reunión con Función Pública, Dirección de Desarrollo Organizacional para revisión y ajustes del proyecto
- El 4 de septiembre de 2023, reunión con Función Pública, Dirección de Desarrollo Organizacional con el objeto de precisar situaciones de la implementación del Decreto.

¹ Punto 29 del Acuerdo Sindical

- El 14 de septiembre de 2023, se adelanta reunión con DAPRE, Min Igualdad y DAFP, en la Presidencia de la Republica donde se concreta la Ruta de trabajo conjunto y se solicita elevar concepto a la CNSC sobre implementación del Decreto de Nivelación.
- El mismo 14 de septiembre de 2023, se remite la solicitud de concepto a la CNSC sobre aplicación de casos en mejoramiento salarial.
- El 28 de septiembre de 2023, previo a la Emisión de la respuesta citada anteriormente se adelanta por nuestra solicitud una reunión con CNSC para precisas sobre temas de mejoramiento salarial y uso de listas de elegibles.
- El 2 de octubre de 2023, y con el pronunciamiento de la CNSC y a partir de la ruta definida el 14 de septiembre, se radica la solicitud de viabilidad ante Min Igualdad.
- El 13 de octubre de 2023, se hace la presentación del proyecto de mejora al Consejo Directivo del ICBF.
- El 8 de noviembre de 2023, Min Igualdad remite el proyecto de modificación al DAPRE
- El 9 de Noviembre de 2023, el DAPRE se pronuncia reiterando su concepto preliminar de viabilidad del tramite y ordenando la radicación a las demás entidades.
- El 17 de noviembre de 2023, el DAFP remite el proyecto al Ministerio de Hacienda junto con los documentos que lo soportan.

Es importante mencionar que el 15 de noviembre de 2023, se expide la circular conjunta 100 – 011 de 2023, "*Ruta para rediseños organizacionales sectoriales y la formalización laboral del empleo publico en equidad*" que implico ajustes menores al proyecto y que a la fecha ya se encuentran superados, actualmente, nos encontramos a la espera de la viabilidad presupuestal que emitirá el Ministerio de Hacienda dentro de los términos de la mencionada circular y así con la expedición del Decreto hacer efectivo nuestro compromiso con los y las Servidoras Publicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cordialmente,



ASTRID ELIANA CACERES CARDENAS
DIRECTORA GENERAL ICBF

Proyecto: Diana Parra-Asesora Dirección General

General